



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el distrito de Apopa, Municipio de San Salvador Oeste departamento de San Salvador, a las catorce horas del día tres de octubre de dos mil veinticuatro. La infrascrita Oficial de Información de San Salvador Oeste, **HACE CONSTAR: I.** Que con base a lo que establece el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información: Numeral diecisiete: *“los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos Públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos...”* **II.** Que con base a lo informado en Memorándum con **Ref.DEETE-1024-048**, con fecha tres de octubre del presente año, por la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, no existe registro de Recursos Públicos asignados a Privados **III.** Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que dispone la normativa correspondiente, declarándose inexistente con base el artículo setenta y tres de la LAIP. **III.** Y para los efectos respectivos, se informa a la población. Y no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.




Licda. Jenny Iveth Carpio Esquivel
Oficial de Información.
Municipalidad de San Salvador Oeste.